JOHN MURRAY FORBES v DAVID JEWETT

PRESENCIA DE UN AGENTE DIPLOMATICO Y UN CORSARIO EN UN CASO CON IMPLICACIONES DIPLOMATICAS

Por MARIO D. TESLER.

El 1º de diciembre de 1820 partió de Lima (Perú), con destino a Cádiz, la goleta norteamericana "Rampart" al mando del capitán Tomás Farrin 1.

La goleta yanqui llevaba un cargamento de 500 bolsas de cacao, 200 fardos o líos de algodón, algunos cajones de cascarilla y lana 2. Fue detenida por la fragata corsario nacional "Heroína", que estaba al mando de David Jewett, a la altura de las islas Malvinas *; acusada de conducir propiedades españolas, hecho que debían impedir los buques con patente de corso.

^{1 &}quot;Gaceta de Buenos Aires", miércoles 21 de febrero de 1821. Reimpresión facsimilar dirigida por la Junta de Historia y Numismáticas. Buenos Aires, 1910.

 ^{2 &}quot;Gaceta de Buenos Aires", miércoles 28 de febrero de 1821.
 * Sobre el viaje de David Jewet a las Malvinas puede consultarse: MARIO D. TESLER. Malvinas: un antecedente histórico, en revista "Politica Internacional", pp. 29-30 y 37, nº 87, mayo de 1967; LAURO H. DES-TÉFANI. El pabellón argentino en Malvinas, en "La Prensa". Buenos Aires, 1º de noviembre de 1970; MARIO D. TESLER. David Jewett, un ciudadano norteamericano al servicio argentino, en "El Día", La Plata, 9 de julio de 1967: MARIO D. TESLER. Expedición de David Jewett a las islas Malvinas. 1820-1821, en revista "Universidad" (de la Universidad Nacional del Litoral). Santa Fe. 1968. Nº 74.

El apresamiento de la goleta "Rampart" provocó un planteamiento de contornos sumamente delicados entre el agente de los Estados Unidos de Norte América, Mr. John Murray Forbes y el gobierno de Buenos Aires, representante de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El capitán de la fragata "Heroína", coronel David Jewett, solicitó su relevo en el cargo el 1º de febrero de 1821, enviando la nota por intermedio del teniente de presa Cristóbal Carnelia. El susodicho teniente hizo su viaje desde las islas Malvinas a Buenos Aires en la apresada goleta "Rampart". El bajel norteamericano llegó a destino el día 17 de febrero y no el 1º de febrero, como afirma erradamente Theodoro S. Cuarier, quien también equivoca el año 3. Conducía la "Rampart" el teniente de presa Carnelia y había sido consignada al armador Patricio Lynch, Apareció la notificación de su llegada a Buenos Aires recién el miércoles 21 de febrero, en la "Gaceta de Buenos Aires".

Día 17. Goleta americana Ramper ["Rampart"], procedente de Lima de donde salió con destino a Cádiz el 1º de diciembre próximo pasado al mondo de su capitán d. Tomás Feren con cargamento de cacao, algodón, cascavilla y lana habiendo sido detenida y remitido a este puerto por la corbeta corsario nacional "Heroina", en la altura de Malvinas, por conducir propiedades españolas al mando del temente de presa d. Cristobal Carnelia consignada al armador d. Patricio Lynch.

A los pocos días, el 29 de febrero volvió a publicarse el arribo de la goleta yanqui —apresada por la mencionada irregularidad— dándose a conocer el contenido de su cargamento.

Goleta americana ["Rampart"] que no se había dado la relación de su cargamento y es, 500 bolsas cacao, 200 pacas algodon, algunos cajones de cascarilla, se jamora

³ THEODORO S. CUARIER. Los corsarios del Río de la Plata. Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigaciones Históricas. 1929, nº XIV.

algún exceso que pueda producir el cargamento por no haber papeles que acrediten lo justo.

La goleta "Rampart", apresada en Malvinas, nada tiene que ver con la bonita goleta norteamericana del mismo nombre para pasajeros. Mientras la primera estaba consignada al armador Patricio Lynch, de la segunda era consignatario Guillermo P. Ford. Dejamos constancia —como segunda razón—que el agente yanqui J. Murray Forbes, en nota al secretario de estado John Quincy Adams (15-5-1821), insiste en informarle sobre el caso de la goleta apresada, mientras se publicaba en la "Gaceta de Buenos Aires", el 12 del corriente, que zarpará la goleta Rampart" de pasajeros.

La bonita y velcra goleta americana nombrada Ramper capitán Tomás Farrin (sic), dará a la vela el 12 del corriente, y tiene muy buen comodidad para pasujeros.

Al llegar el 17 de febrero la goleta "Rampart" —conducida por el marino designado por David Jewett— a Buenos Aires cundió —de inmediato— cierta aprensión para con el capitán Tomás Farrin.

Las versiones que circularon respecto al susodicho capitán, poniéndolo en situación poco cómoda, fueron muchas. En la actualidad podemos conocer algunas, gracias al agente de los Estados Unidos quien no olvidó detalle cuando comunicaba a sus superiores la marcha del caso.

> Se dijo que él habría escapado del sobrecargo en Lima, y que con un cargamento de propiedad española fletada para Cádiz, su intención real era navegar hacia Baltimore y apropiarse para sí el cargamento

> También se aseguraba que en Lima había tomado u bordo un pasajero italiano, a quien habria abandonado en una costa desierta del Perú, a pesar de sus enérgicus protestas ⁴.

⁴ JOHN MURRAY FORBES. Once años en Buenos Aires. 1820-1831. Buenos Aires, 1956. Compilación, traducción y notas por Felipe A. Espil, pp. 115-117.

Forbes nunca hubo de pensar que este caso pasaría a la posteridad, por sus relaciones con el viaje de la "Heroína" y la historia de nuestro archipiélago austral. De haberlo imaginado jamás habría de escribir al Secretario de Estado tal comunicación que perjudica directamente la reputación del capitán Farrin. Hoy sus palabras analizadas —sin mayor detenimiento— ponen en descubierto la personalidad de dicho capitán.

Todas esas acusaciones de las cuales —según Forbes— fue "víctima" el capitán Farrin no pudieron partir de los hombres que Jewett había designado para acompañar al teniente Cristóbal Carnelia. Menor sentido lógico tendría atribuirles a los funcionarios o a simples pobladores de Buenos Aires el origen de tales acusaciones.

Indiscutiblemente los tribunales de su propia goleta hubieron de aprovechar la coyuntura para acusar a este hombre que hubo de poseer una ausencia total de escrúpulos.

En otro párrafo observamos la siempre criticada actitud de defenderse ante sus acusadores, acusando a éstos de presuntas irregularidades, como si ello amenguara en alguna medida las culpas de las cuales él tenía responsabilidad absoluta.

¿Cuáles eran las razones positivas que argumentaron los representantes de nuestro gobierno para apresar la goleta "Rampart"? Hemos averiguado los motivos por boca del mismo Forbes.

> ...las razones legales que se invocaban para justificor el apresamiento de la carga, del barco y del flete eran en cuanto a la carga, que no sólo estaba probada por el contrato de fletamento, sino también admitido por el capitán, que era propiedad de los realistas españoles; por lo que hace al barco y al flete una violación del bloqueo y despojo de documentos.

Con la indignación de quien debe argumentar, sin poseer razones para justificarse, ante sus conciudadanos, como fiel re-

⁵ JOHN MURRAY FORBES, ob. cit.

presentante Mr. Forbes recurrió al Gobierno con falsas acusaciones. A John Quincy Adams le notifica:

El día 16 de febrero [fue el 17] el aviso americano "Rampart", Capitán Farrin, fue traido como presa de la "Heroína". Capitán Jewett; que lo capturó mientras estaba anclado en las Islas Malvinas. En este caso todas las irregularidades posibles se han cometido. La tripulación fue interrogada, las bodegas no se sellaron, la carga se descargó sin notificar al Capitán.

En aquellos años regía el Reglamento Provisional de Corso, dado en la fortaleza de Buenos Aires el 15 de mayo de 1817, con las firmas de don Juan Martín de Pueyrredón (Director del Estado, nombrado por el Congreso de Tucumán) y Matías de Yrigoyen, en su calidad de secretario de Guerra. Tal reglamento era concluyente en las disposiciones a seguir con las presas por el buque corso.

De haber podido Mr. Forbes documentar sus cargos, la pena a los infractores del *Reglamento Provisional de Corso* hubiera sido en proporción al grado de culpabilidad.

Y bien, en cuanto al no haberse interrogado a los tripulantes de la goleta "Rampart", debió ocurrir todo lo contrario; induciendo las declaraciones al susodicho capitán Ferrín a transar en un arreglo conciliatorio entre ambas partes; echando un manto de olvido sobre el caso, antes de expedirse el Tribunal de Presas

La segunda irregularidad —que Forbes menciona en el procedimiento— trata del sellado de las bodegas. Efectivamente debió existir anomalía pero motivada por una razón muy lógica y fácilmente explicable.

Cuando la goleta yanqui fue apresada en la zona de las islas Malvinas por el capitán de la fragata corso "Heroína", la situación era penosa para los hombres que se hallaban representando al gobierno de Buenos Aires. Recién comenzaban, sol-

O JOHN MURRAY FORBES, ob. cit.

dados y tripulantes, a mejorarse del escorbuto que los azotó un largo período. Mientras tanto, crecía un disconformismo entre el capitán Jewett y un subordinado, el capitán Laureano Ansoategui, que derivó en un frustrado intento de amotinamiento. Estas razones, sumadas a otras más, terminaron decepcionando a Jewett, quien requirió del gobierno su relevo. Esta es la situación que tocóles atravesar a los hombres de la goleta "Rampart"; razón que pareció desconocer Murray Forbes al informar al Secretario de Estado. Aunque nada debió comunicar el gobierno de Buenos Aires al agente norteamericano, respecto de lo ocurrido a Jewett, bien pudo haber sido enterado por los tripulantes de la goleta "Rampart".

Las disposiciones contenidas en los artículos 36, 39 y 41 hubieron de ser infringidas o quebrantadas por motivos de las circunstancias.

Al enviar el capitán David Jewet —quien conocía el Reglamento Provisional de Corso a la par de Forbes— al teniente de presa Carnelia, como portador de su pedido de relevo, le era materialmente imposible concederle para regresar la fragata "Heroína" y llevar a la goleta "Rampart" detenida en las condiciones establecidas por el reglamento de 1817 para las presas. Vistas las circunstancias, el hombre enviado por Jewett y sus acompañantes, fueron en la goleta detenida junto con sus pasajeros y tripulantes a Buenos Aires, para someterla al tribunal que entendiese en la causa. Por estas razones no pudo mantenerse sin romper los sellos en los lugares acostumbrados para tales circunstancias.

Uno de los artículos del Reglamento Provisional de Corso disponía la obligación de notificar al capitán de la nave detenida, para que estuviese presente en el instante de efectuar cualquier descarga.

Art. 41.— Si antes de sentenciar la presa fuese necesario desembarcar el todo o parte de la carga para evitar que se pierda, se abrirán las escotillas en presencia del comandante de Marina o Comisión que nombre, y de los respectivos interesados que deberán concurrir a dicho acto: y formando inventario de los géneros que se descarguen, se depositarán con intervención del dependiente de rentas, que destine el Administrador da Aduana en persona de satisfacción o en almacenes, de los cuales tendrá una llave el capitán o maestre de la embarcación destinada?

Por lo que hemos visto a través de los escasos elementos de juicio, se cometió alguna irregularidad que pronto —de esto hay constancia— fue reparada.

Hemos hallado felizmente un documento, en el Archivo General de la Nación, de importancia para refutar las presuntas irregularidades a las cuales Forbes se refiere en oficio al Secretario de Estado. Se trata —probablemente— de una copia o borrador cuyo original descansará en algún otro repertorio. El documento no lleva fecha ni destino ni destinatario, Analizando su contenido, se trata de una nota datada 30 de febrero (1821), dirigida a algún funcionario de marina para ponerlo en antecedente del tenor de las notas enviadas a Mr. Forbes y a Patricio Lynch.

Contestóse al agente de E.U. de N.A. día ayer se mandó a D. Patricio Linch no procediese a desembarcar los efectos de la Goleta Americana "Rampart", o suspendiese si había empesado a hacerlo, y hoy se le ordena que todo proceda a verificarlo en los términos que previene el Reglamento de Corso. Dígasele también que no estorndo los Agentes en las Naciones reconocidos por individuos que revistan dignidad pública sólo pueden dirigirse al Gobierno por medio de presentaciones y no en oricio. Prevengase a Linch lo prevenidos.

⁷ ANGEL JUSTINIANO CARRANZA. Campañas Navales de la República Argentina. Buenos Aires, vol. IV, t. 3 y 4, pp. 5-10. Publicaciones de la Secretaria de Estado de Marina. Deparaamento de Estudios Históricos Navales Histórico Nava

vales. Historia Naval Argentina, serie B, n° 2.

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. Sala X, cuerpo 5, anaquel 1, n° 3.

**MARIO D. TESEER. "Un viaje a las islas Malvinas. El apresamiento de la goleta "Rampart" y sus implicaciones diplomáticas", en revista "Historia", Bs. As, abril·junio de 1966, año XI. n° 43.

Forbes trató de socavar la figura del coronel David Jewett. Lo acusó de poseer dos patentes, utilizadas en forma simultánea. De haberlo probado hubiera perjudicado la reputación del marino vanoui al servicio de Buenos Aires.

El artículo 26 del Reglamento de Corso dejama expresado que no era lícito "en este estado armar en guerra embarcación sin mi licencia ni admitir á este fin patente o comisión de otro Príncipe o República, aunque esté en alianza, cualquiera que se encontrase corriendo el mar con semejantes despachos o sin alguno, será de buena presa y su capitán o patrón castigado como pirata".

Forbes, al informarle a su protector y amigo Quincy Adams, en el mes de marzo con indudable apresuramiento le expresa:

... nosotros sabemos y vamos a probar que la "Heroína" navegaba con dos patentes.

Después de tal afirmación que presupone estar frente a un acusador completamente seguro, poseedor de pruebas irrefutables, dice:

Pero es tal la arbitrariedad del despotismo militar que domina aqui, y todavía más el despotismo de la pobreza y falta de recursos, que abrigo dudas de que los mejores argumentos y las pruebas más inconsusas, consignan algo contra ellos?

El pesimismo en cuanto a la suerte de tal acusación no fuc, precisamente, el clima de convulsión política e institucional. Debemos encontrar el fracaso en la absoluta carencia de elementos probatorios, de la violación a las disposiciones establecidas en el Reglamento Provisional de Corso. Forbes no tardó en manifestar al Secretario de Estado alguna información sobre el particular y, respecto a la cual, no dirá una sola palabra en posteriores informes.

⁹ JOHN MURRAY FORBES, ob. cit.

y probar la piratería, en cabeza de uno de nuestros compatriotas, David Jewett, que comondaba "La Heroina", quién, como lo sostieme el Capitán Farrin, exhibía una patente de Artigas. Desgraciadamente, este último hecho sólo descansa en el testimonio del Capitán Farrin, cuya credibilidad hubiera sido objetada por su interés directo en el asunto y las prevenciones que ya existen contra ¿1º.

A su arribo a Buenos Aires —17 de febrero— el capitán Tomás Farrin, sin perder tiempo, aseguróse los servicios de un letrado capaz y sumamente conocido en ciertos círculos, llamado Manuel Gallardo; Farrin también obtuvo el apoyo de una importante firma comercial.

Del joven abogado Manuel Gallardo sabemos, gracias a don Vicente Fidel López, algunos pormenores de su actividad. Se trataba de "un joven legalista conocido por el favor que desde 1819 venía dispensándole el partido directorial. Tenía por esta causa, el estudio de abogado más acreditado de su tiempo, sobre todo en lo relativo a tierras públicas y concesiones administrativas" ¹¹

Después de tener conocimiento del caso "Rampart" y de interiorizarse de algunos detalles del hecho, aunque sin profundizar en la causa, el agente de los Estados Unidos dirigió una carta al gobernador de Buenos Aires Martín Rodríguez. La carta, llevada a destino por una persona de confianza de Forbes, fue entregada a un edecán del Gobernador y se refería a un pedido de suspensión de descarga en la goleta "Rampart", hasta tanto se le notificara al capitán —de dicha goleta— presenciara el descargue, según lo establecido en el Reglamento de Corso del año 1817. He aquí la traducción de la solicitud que es duplicada, puesto que la original —como después observaremos— se traspapeló.

¹⁰ JOHN MURRAY FORBES, ob. cit.
¹¹ VICENTE FIDEL LÓPEZ. Historia de la República Argentina, t. IX, p. 522.

Buenos Aires, febrero 24 de 1821.

Exemo Señor

El 16 del corriente la Goleta Nort-Americana llamada "Rampart", su Capitán Farrin, llegó aqui, bajoel mando de su Capitán da presa, Oficial del Corsario "Heroina"

En el mismo día de su llegada se avisó al Señor Lynch, Agente de aquel Corsario, que el Capitán Farrin me había pedido y yo se la había prometido, toda la asistencia que devendiera de mi.

Motivos de respeto personal me dictaron un modo de proceder para con el Señor Lynch diferente del que hubiera adoptado para con un desconocido.

Obrando bajo la influencia de motivos tales, tuve derecho a esperar al menos que se me informase de toda providencia jurídica que se tomase en los negocios de aquel buque. Es con asombro, pues, [que] acabo de sober que se va a descargar su cargamento, sin notificación alguna

dada a su Capitán, aunque el Artículo 41 de las Leyes y Reglamentos Maritimos de la Provincia expresamente exigen que "Se abriesen las escotillas a presencia del Comandante de la Marina, o de su Comisionado, junto con los individuos interesados, que tambiém debiesen hallarse presentes.

Preparare, y manifestare ante V. E. mis observaciones sobre todas las circunstancias de esta captura. Mi única y más urgente obligación en la actualidad, es: invocar una estricta adherencia a las Leyes de la Provin-

cia; protestar contra cualquier descargamento de la Goleta "Rampart" que no se justifique debidamente al Capitán, y se presencie por el; y también pedir respetuosamente que ordene V.E. con la posible brevedad, se suspenda todo procedimiento en descargar dicho cargamento.

Renuevo la aseguración de la alta consideración y respeto con que tengo el honor de ser de V. E. el humilde y rendido servidor.

> J. M. Forbes Agente de L. E. U. de N. América

S. E.
el Señor General
Don Martin Rodríguez
Gobernador de la Provincia
de Buenos Aires 18.

Con gran sorpresa e indignación, Forbes vio que el día lunes 20 se realizaba la descarga, pese al pedido elevado por él dos días antes.

Sin pérdida de tiempo y acompañado de Mr. Zimmerman, visitó al gobernador Martín Rodríguez. Una vez planteada la situación aquél se excusó aduciendo no haber recibido tal solicitud del 24 de febrero y prometiendo ocuparse del asunto si éste le enviaba copia de la misma.

El mismo día —por la tarde— se encontraba en el despacho del Gobernador la copia solicitada. Con una nota agregada al texto primitivo, subiendo el tono de lo anteriormente solicitado.

Buenos Aires, febrero 26 de 1821.

Excmo, Señor

La carta en frente es copia de la que tuve el honor de dirigir a V. E. el sábado próximo pasado, 24 del corriente, que siento infinito no hubiese llegado a sus manos. Los apresadores proceden a descargar la Goleta "Ramport" en desprecio de la Ley del Estado; y debo observar a V. E. que si algo han de valer mis representaciones, será preciso se tome alguna providencia con la posible brevedad.

Tengo el honor de ser con el mayor respeto de V. E. S. E. el señor general don Martín Rodríguez gobernador de la Provincia de Buenos Aires 13.

Con pleno conocimiento de las limitaciones, propias de su misión, Mr. Forbes se expresaba en forma insolente para con un

Archivo General de la Nación. Sala X, cuerpo 5, anaquel 1, nº 3.
 Archivo General de la Nación. Sala X, cuerpo 5, anaquel 1, nº 3.

gobierno —no reconocido por el suyo— que le había brindado demasiada consideración.

Hasta aquí el desarrollo de los hechos que se refieren exclusivamente al caso "Rampart". A continuación y con algunos elementos de juicio, nos referiremos al ensamble del caso "Rampart" con el reconocimiento de nuestra independencia por parte de los Estados Unidos, que era postergado durante tanto tiempo.

* * * * *

Frente a la independencia de los pueblos hispanoamericanos, los Estados Unidos de Norteamérica adoptaron una posición de neutralidad y espectativa, que fue derivando en una actitud de comodidad. Actitud que favoreció a España.

En nuestro país tal posición se notó en reiteradas oportunidades. Los Estados Unidos, a pesar de su actitud de espectativa, declamaban extraoficialmente en el escenario de las altas esferas políticas, simpatizar con la libertad de los pueblos bajo el dominio hispánico. La declamación no pasó de ese plano, puesto que, en realidad el comportamiento fue asaz ignominioso.

Varios enviados a Estados Unidos de Norte América por el gobierno de Buenos Aires no recibieron el trato debido. mientras aquí se dispensaba consideraciones a los enviados del país del norte.

El presidente de los Estados Unidos pronunció un mensaje en el Congreso en 1819, que daría al pueblo de nuestra incipiente nación sobrados fundamentos para esperar reconocimiento oficial de nuestro país. También, como es lógico pensarlo, se aguardaba en un futuro, no muy lejano, fuera designado un representante ante nuestro gobierno con el rango de ministro. Sucedió todo lo contrario. El certificado que acreditaba a John Murray Forbes ante nuestro gobierno lo hacía en calidad de "agente comercial y marítimo" 14.

¹⁴ British and Foreing State Papers, t. IV, p. 370.

En nota enviada a J. M. Forbes, el 5 de diciembre de 1820, donde acusa recibo de la presentación elevada por éste al gobierno y —al mismo tiempo— de su reconocimiento, que firma Juan Manuel de Luca, la palabra con la cual se determina el carácter que inviste es la de "agente" 15.

La reacción del elenco gubernativo fue violenta. Tanto se atacó a la persona de Forbes como al país que representaba. Los contrarios a la política ambigua de EE. UU., en cuanto a sus relaciones con los nuevos países de Hispanoamérica, tuvieron sobrados motivos para estallar en cólera. Al principio la figura del agente Mr. Forbes era mirada con recelo, tanto por los nativos como también por sus propios conciudadanos. A pesar de todo no se había producido ningún roce oficial con el mencionado agente. El caso de la goleta yanqui "Rampart" vino de perilla para hacer sentir al agente Forbes el repudio de un pueblo que no conoce de triquiñuelas, aunque muchas veces nuestros gobernantes quieran aparentar lo contrario.

La solicitud, cuyo duplicado elevara Mr. Forbes al gobernante Martín Rodríguez (26-2-1821) tuvo una respuesta que —por cierto— no esperaba. El secretario de Guerra Francisco de la Cruz, firmaba una contestación donde puso al agente Forbes en su lugar, o bien en el lugar que le correspondía; dándo-le a entender que sólo le asistía derechos de comunicarse con el gobierno por medio de representación y no por oficio como lo había hecho Forbes, quien no era acreedor a prerrogativas de representante de nación. El 28 de febrero, dos días después, recibió esta respuesta:

Consiguiente a la solicitud del 24 del presente cuyo duplicado transcriba en oficio del 26 el mismo tuvo a bien el Excelentísimo Señor Gobernador y Capitán General de esta Provincia ordenar aver 27 al cuidador Don

²º Documentos para la Historia; correspondencias generales de la Provincia de Buenos Aires, relativas a relaciones exteriores (1820-1824), t. XIV. Buenos Aires, 1921 (publicación del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires).

Patricio Lynch agente de la Fragata "La Heroina" se abstuviese de proceder al desembarco del cargamento de la Goleta Norte Americana "Rampart", o que en el caso de haberlo principiado sobreseyese en él, hoy se le ordena efectúe dicho desembarco con precisa sugeción a lo prescripto en el Reglamento Provicional del Corso de este Estado del año pasado de 1817 y tengo la honrra de avisarle a V, por disposición de S. E. con prevención de que no estando los Agentes de las Naciones reconocidos en este País como individuos que invistan carácter público sólo pueden dirigirse al gobierno por medio de Representaciones, y no de oficio como V. tuvo a bien hacerlo.

D. V. Feb. dle 1821.

S. D. S. M. Forbes Agente de los E. U. de N. América 16

Francisco de la Cruz supo mantener en pie la dignidad nacional. Esta respuesta fue la piedra del escándalo. Forbes entendió que se desconocía su investidura al darle a entender —el secretario de Guerra— que debía dirigirse por representación.

Esta palabra "representación", en el lenguaje usual quiere decir "solicitud", que debe redactarse en papel sellado y es previlegio corriente de cualquier ciudadano. Esta insultante insinuación se me hacía después de haber recibido solemnemente por el gobernador Balcarce e exibido mi nombramiento, cuya copia traducida fue elevada al Gobernador, quién lo consideró satisfactorio y después que Mr. Zimmerman, nuevo Vice-cónsul en ejercicio, había sido permitido dirigirse oficialmente al Gobernador durante más de un año 17.

No conforme con su propia opinión el agente yanqui consultó con dos compatriotas, versados en lengua castellana: John Christian Zimmerman y William G. Miller. Ambos acordaron

¹⁸ Archivo General de la Nación. Sala X, cuerpo 5, anaquel 1, nº 3.

¹⁷ JOHN MURRAY FORBES. ob. cit.

con Forbes que la carta era ofensiva. No obstante la unanimidad de opinión, se requirió el criterio de un letrado al cual —según Forbes— causóle sorpresa la actitud del Gobierno.

El Gobernador había respondido por intermedio del Secretario de Guerra. Las indicaciones de la nota eran ofensivas —según Forbes— a su investidura. Por tanto y sin mucho meditarlo, Forbes solicitó su pasaporte sin dar razón alguna, aunque dirá al Secretario de Estado de los EE. UU. que lo hacía por creer "prudente alejarse de la ciudad hasta que estallara y pasara de largo la tormenta que se avecinaba". Una vez más el pretexto era utilizado como razón.

Algunos timoratos del Gobierno sintieron efectos sumamente fuertes ante la actitud del agente yanqui. No estaban acostumbrados a proceder con la energía de los gobernantes que, apoyados en sus pueblos, se plantan ante el extranjero en igualdad de condiciones. Se temió a Forbes y más a la reacción de los Estados Unidos. Faltaba la presencia de Bernardino Rivadavia, quien en situación análoga supo desempeñar su rol eficientemente.

El 8 de marzo, el secretario de Gobierno y del Tesoro, Juan Manuel de Luca, invitó al ofendido para una conferencia que tendría lugar al día siguiente. Acompañó a Mr. Murray Forbes un intérprete: Santiago Wilde. Requeridas las razones de su determinación manifestó tener dos motivos para solicitar su pasaporte: 1º Instruído en el sentido de no inmiscuirse en la política de este país en manera alguna, y ante la evidente conmoción política que amenazaba males mayores, el señor Forbes creía prudente retirarse del lugar donde sucederían los hechos; 2º Su indignación ante la falta de reconocimiento a su persona e investidura cuando se le indicaba que no podría dirigirse a las autoridades, sino como un vulgar ciudadano.

Entrando de lleno en el caso "Rampart", el señor Forbes mostró al seuor Juan Manuel de Luca el *Reglamento de Corso* del año 1817. De Luca se desligó del asunto manifestando desconocer el tema y, después de volver sobre la respuesta firmada por el secretario de Guerra Francisco de la Cruz, la conversación derivó en un tema de haeía varios años: el reconocimiento de nuestra independencia. El secretario de Gobierno aseguró poner el caso, planteado en la nota del 28 de febrero y sus derivaciones, a consideración del Gobernador.

En la conferencia que mantuvieron el Secretario de Guerra y el agente Forbes tocaron —como hemos señalado— el tema del reconocimiento de nuestro país como nación independiente. La información suministrada al Secretario de Estado (de los EE. UU.) trae reproducidos los conceptos que emitiera en la oportunidad.

Le observé que los relaciones entre los Estados Unidos y las repúblicas sudamericanas representaban un caso completumente nuevo en la historia política; estas relaciones tienen necesariamente que ser informales de parte de los Estados Unidos, porque la adopción de las formas más usuales de intercambio diplomático envolvería el reconocimiento de los gobiernos sudamericanos, una medida que por bien conocidas razones políticas, los Estados Unidos desean evilar por el momento... 18.

Mientras en Buenos Aires se realizaba la entrevista De Luca-Forbes, en los Estados Unidos se reunían Henry Clay y John Quincy Adams. El primero entusiasta defensor del reconocimiento de las nuevas naciones Hispanoamericanas y el segundo Secretario de Estado.

Gracias a una acotación de Felipe A. Espil, quien reproduce una parte del diálogo, podemos conocer las palabras vertidas por el funcionario...

que mientras esas Provincias estuvieran combatiendo por su independencia yo les deseaba éxito, pero que no veia perspectiva alguna de que llegaran a establecer instituciones liberales de gobierno. Que carecen de los elementos esenciales para el gobierno propio... 19.

¹⁸ JOHN MURRAY FORBES, ob. cit.

¹⁹ JOHN MURRAY FORBES, ob. cit.

Sin comentario alguno, volvamos al desarrollo de los acontecimientos en Buenos Aires. La entrevista De Luca-Forbes no fue cerrada con tan breve diálogo, que en definitiva hubo de

ser un monólogo. Forbes se explayó largo tiempo fundamentando su incomodidad ante las expresiones que contenía la nota del Secretario de Guerra.

que en los dos casos mi gobierno había hecho uso de los comandantes navules como órganos de comunicación y que éste era también el sistema practicado por la Gran Bretaña, que siempre había estado representado aquí por un oficial de marina. Que en la ley internacional se mencionan dos clases de poderes. El "mandatum manifiestum", de credenciales públicas y el "mandatum secretum", o instrucciones del Soberano, ambos de los cuales forman el poder del agente. El primero, como ya li había dicho, no podía esperarse en mi caso. El último me había sido dado en la más amplia medida. Tambié se me ha provisto de un certificado, expedido por el Secretario de Estado, de mi nombramiento y autoridad para actuar.

El presente caso es una simple cuestión de expediente, que puede condenarse en pocas palabras. Los Estados Unidos no tienen motivos para mantener un intercambio con este país, salvo el deseo de ver establecida su independencia y felicidad y ver extendida la familia republicana. El comercio de este país no ofrece ventajas a los norteamericanos. Mi aobierno ha declarado a menudo su determinación de no solicitar preferencias comerciales y está entre mis instrucciones el decir que el objeto de obtener una preferencia en favor de su comercio no es dia de asociarse con aquellos elevados motivos y consideraciones que fundamentan su política con respecto a estas Repúblicas. Es simplemente para manifestar su buena voluntad hacia este país que mi gobierno ha enviado aquí un agente; si este gobierno resuelve que dicho agente no es acreedor al respeto debido a su carácter público, porque no está revestido de todas las formas diplomáticas, yo no tengo instrucciones ni estoy dispuesto a imponer un punto de vista diferente. Pero no teniendo motivos de carácter personal, es mi deber, no sólo con respecto al Gobierno que ha depositado su confianza en mí, sino hacia aquellos conciudadanos que esperan mi ayuda y protección oficial, el declarar que nunca consentiré en hacer representaciones en carácter meramente individual.

Cuando, en seguida de llegado al país, me presenté por primera vez ante el Gobernador delegado, Coronel Balcarce, le exhibi el certificado de mi nombramiento y le suministré copia traducida del mismo, la que, según me informó fue elevada al Gobernador, entonces a la cabeza del ejército. Ambos lo encontraron satisfactorio. Se me concedió el privilegio de recibir mis efectos, libre de derechos, y por lo demás, fui tratado con todo el respeto que se acuerda a un agente público.

El 1º de diciembre, acompañado de Mr. Zimmermann. presenté mis respetos al Gobernador Rodríguez. Le preaunté si había visto mis credenciales, replicome afirmativamente, agregando que recibiría siempre complacido cualquier comunicación que yo creyera propio hacerle. Vale decir que: "Cuando un Principe envía un agente con credenciales para "asuntos públicos", desde ese momento el agente se convierte en un ministro público. El título no hace diferencia. Esto es igualmente aplicable a diputados, comisarios y otros encargados de asuntos públicos. Le observé que la dificultad en el caso presente estaba enteramente de parte de los Estados Unidos, que no puede solicitar prerrogativa oficial sin envolver al reconocimiento del Gobierno, mientras que este Gobierno, no contrae, por su parte, compromiso alguno por el hecho de fomentar el intercambio en la manera en que se originó, acordando al agente todo el respeto debido a los otros ministros acreditados y más formalmente autorizados. Aproveché también para decirle que si no había explicado más detalladamente a este Gobierno los objetos de mi agencia, era por e estado de agitación y guerra en que se había encontrado desde mi arribo u que uo aquardaba un momento de calma para tratar con el Gobierno sobre muchos asunto de gran interés internacional 20.

²⁰ JOHN MURRAY FORBES, ob. cit.

La conferencia culminó con la promesa del señor De Luca, de poner a consideración del Gobernador el problema planteado por el agente Mr. Forbes.

¿Por qué Mr. Forbes no quiso redactar y firmar un memorándum con sus observaciones, que le solicitara De Luca?; ¿qué causa impulsó a prometerle que dictaría sus observaciones al intérprete Wilde, para que éste las transmitiera oralmente al Secrteario?; ¿estaba o no convencido de sus razones?; si lo estaba ¿por qué motivo negaba refrendar un memorándum con su rúbrica? Estos interrogantes sólo pueden ser contestados por medio de propias deducciones.

Mr. Forbes se retiró con la esperanza de tener respuesta satisfactoria. El Gobierno de Buenos Aires, teniendo que preocuparse de una situación política difícil, era reiteradamente acosado por el agente Murray Forbes, quien sólo se había puesto en incómoda situación. Cuando el 1º de abril le envía noticias a J. Quincy Adams, en una extensa comunicación le informa que: "En la cuestión del "Rampart" nada se ha hecho, ni siquiera he sido informado si se organizará un tribunal de presas. He expresado reiteradamente mi desagrado por la demora en este caso, pero siempre se me contesta que las medidas más premiosas de defensa absorben la atención del gobierno, con exclusión de cualquier otro asunto" 21.

El 18 de mayo Forbes reveló al Secretario de Estado de los EE.UU. su sospecha respecto al caso "Rampart", calificándolo de "sumamente comprometedor".

Todo cuanto Forbes había realizado en defensa de la goleta y de su capitán Tomas Farrin, fue echado por tierra. El propio capitán de la nave claudicó ante las imputaciones que, él mismo sabía, le iba a efectuar el Tribunal de Presas. Esta vez primó el viejo adagio de "más vale mal arreglo que buen juicio". Tomas Farrin salió triunfante en medio de su derrota.

²¹ JOHN MURRAY FORBES, ob. cit.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1821.

Con esta mismo fecha el Tribunal Superior de Presas se ha servido aprobar el Convenio hecho entre D. Patricio Lynch armador del Corsario la "Heroína", y el Capitán de la Goleta "Rampart", que el Agente de los Estados Unidos ha recomendado por mi conducto a la consideración del Señor Gobernador Substituto en su carta del 13 del pasado mes de Abril; la cual será comunicada a la Aduana de esta Capital y de más a quienes corresponso, en el mismo día de mañana.

Al mismo tiempo que me es muy agradable manifestar al Agente de los Estados Unidos mi decidido interés en el más rápido despacho del negocio insinuado, y de cualquier otro que pueda ofrecerse en adelante con relación a los intereses de su País, me es también muy satisfactorio poder reiterarle mis expresiones de aprecio : consideración.

Juan Manuel de Luca

Al Señor D. J. M. Forbes, Agente de los Estados Unidos 22.

Forbes, un tanto desilusionado, atribuyó esta actitud de T. Farrin a factores afectivos, amén de las pruebas que esgrimiría el Tribunal de Presas contra él.

en parte influenciado por la ansiedad de regresar a su hogar y en parte por los reproches de su propia conciencia, después de confesarme que el flete era ficticio, transó en recibir unos dos mil pesos en vez de nueve mil, aparte de alguna mercadería que él reclamaba como propia por la que se le reconocieron otros mil pesos, junto con el bergantín "Rampart", y renunció a todos los procedimientos, abandonando la carga a la otra parte. Me inclino a creer que mi presencia y el evidente

²² Documentos para la Historia Argentina. La Plata (publicación del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires), 1933, t. XIV.

interés que demostré de participar en el juicio contra el capturador, fué el motivo principal que indujo a éste aceptar el compromiso.

Prosigue explicando el abandono de sus objeciones al comportamiento del Secretario de Guerra.

Es tal la alarma y agitación incesante que prevalece que cualquier cosa que se parezca a una discusión oficial, está fuera de cuestión. Por eso he tenido que resignarme a guardar silencio sobre aquellos grandes tópicos señalados en mis instrucciones ²³.

Hemos llegado al final de este caso. Podrán encontrarse otros documentos capaces de engrosar el tema. Lo fundamental está ϵ sbozado.

El caso "Rampart" no constituye, por su escasa importancia en nuestra historia, motivo para desarrollarlo con más amplitud. Cuantos escribieron sobre los buques corso, especialmente la fragata "Heroína", sólo mencionan el hecho como algo colateral. Felipe Bosch, en su trabajo "Historia Naval Argentina" ²⁴ —donde se limita a reelaborar lo investigado por otros, sin aportar ningún documento nuevo— no menciona el apresamiento de la goleta "Rampart".

Nosotros al reunir este material —modestamente— creemos que el caso y su derivación pueden integrar un breve capítulo de la historia diplomática argentina, o bien de la acción de nuestros corsarios en defensa de nuestros intereses nacionales en el mar.

La captura de una goleta planteó —lo hemos demostrado— una delicada cuestión entre el gobierno de Buenos Aires y el agente de los Estados Unidos.

²³ JOHN MURRAY FORBES, ob. cit.

²⁴ Fellpe Bosch. Historia Naval Argentina. Buenos Aires, ed. Alborada, 1962, cap. II. Guerra de la emancipación. Los corsarios. (1815-1821). Fragata "La Heroina", pp. 124-128.

El estudio del caso no debe finalizar en el análisis de las implicaciones diplomáticas. Para la dilucidación del problema debemos ahondar en otro terreno: prerrogativas de los agentes de países que no habían reconocido nuestra independencia.

En primer lugar, la goleta "Rampart" dejó en descubierto la política de Norte América, para con las nuevas naciones
Hispanoamericanas. Estados Unidos constituyó, para las Provincias Unidas del Río de la Plata, una piedra angular de
donde partieron dos comportamientos, dos actitudes, dos posturas; diametralmente opuestas, en apariencia, pero —en definitiva— para ellos significaba el beneficio hacia su país o
para sus hombres.

Por un lado, el grupo supuestamente simpatizante de las ex colonias hispánicas defendían el reconocimiento de nuestra independencia; simbolizados en los corsarios, que en definitiva eran navegantes sin posibilidad de progreso en sus países. El reverso estaba dado en aquellos que servían a España realizando —entre otras tareas— el transporte de mercancías de algún punto de Hispanoamérica a España. El capitán Tomas Farrin es un ejemplo por demás evidente.

Esta conducta permitió a Estados Unidos observar la engañosa postura abstencionista, en el campo diplomático, de la cual hizo gala.

El incidente motivado por la carta del Secretario de Guerra (28-2-1821) dió oportunidad a Mr. Murray Forbes para exponer el grado de soberbia que ostentaban los funcionarios de los EE.JIII.

Lamentablemente, hemos podido comprobar el resultado de tal cuestión. El gobierno de Buenos Aires no llevó el caso a sus últimas consecuencias. Se perdió la oportunidad de dar al agente yanqui el verdadero lugar que le correspondía. No se repitió el altivo gesto de Bernardino Rivadavia frente al inglés Roberto P. Staples en 1812. No obstante la blandura, Forbes en adelante tendrá, tocante al tratamiento con el gobierno, buen cuidado de sus pasos.

Pero abordemos el tema específico.

Cuando Murray Forbes fue recibido por el gobernador delegado Marcos González Balcarce, éste cumplió con un requisito de simple protocolo que no revestía similitud con el acto de presentación de cartas credenciales. Si Forbes entendió el gesto de González Balcarse como un reconocimiento oficial a su investidura, comenzaba mal su misión pues estaría sobre la base de un equívoco inicial en cuanto al carácter de su situación.

Es tradición nuestra que el Jefe del estado suele recibir toda persona en misión, aunque no sea oficial y sin tener que revestir el rango de embajador.

Con la habitual norma de comunicar al Secretario de Estado, el agente remitió un extracto de la entrevista con el Gobernador, celebrada el viernes 27 de octubre. Sólo estuvieron presentes el Gobernador y el señor Irigoyen por nuestro gobierno. Forbes concurrió acompañado por Zimmerman.

> Le manifesté al Gobernador mi sincera pena de que una equivocación más en cuanto a la extensión de mis poderes al objeto de mi misión hubiese ocurrido antes de mi llegada; que mi Agencia tenía meramente por objeto repetir las seguridades de buenas disposiciones y deseos del Gobierno u del pueblo de los Estados Unidos respecto a este país y ponerme en comunicación con las autoridades existentes sobre algunos puntos de interés para ambos países; que en manera alguna estaba autorizado para tratar del reconocimiento del Gobierno como se había dicho en los periódicos publicados aqui; que ciertamente la cuestión se había tratado en el Congreso habiéndose propuesto por muchas razones; que era muy probable que se volviera a tomar en cuenta otra vez, caso en el que el estado de este país y la mayor o menor estabilidad o permanencia del Gobierno influyeran muy seriamente sobre la opinión pública de los Estados Unidos. Creí que esta alusión podía justificarse con todas las circunstancias. En respuesta, el Gobernador dijo que

siempre se sentiría feliz de recibir y considerar cualquier comunicación que yo considerara conveniente dirigirle 25.

1º de diciembre de 1820. Forbes acompañado del vice cónsul Mr. John Cristian Zimmerman, visitó al Gobernador con el objeto de presentarle sus respetos. En dicha entrevista el agente de los Estados Unidos sostiene haber recibido, por parte del Gobernador las seguridades de aceptar "siempre complacido cualquier comunicación" que creyera propicio hacerle".

Demostrando asignarle a la misión del coronel Forbes menos jerarquía de la que él supuso, el 5 de diciembre le fue entregada una nota de J. Manuel de Luca —Secretario de Gobierno— en nombre del Gobernador.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1820

He presentado a Su Excelencia el Señor Gobernador la nota oficial que el Agente nombrado por el Presidente de los Estados Unidos para la protección del comercio y de los marineros de aquellos países que hacen el giro en este, le ha elevado con fecha 27 de octubre último; y al mismo tiempo el certificado traducido al castellano en que se acredita por el Ministro de dichos Estados su comisión para esta parte de América.

Su Excelencia el Señor Gobernador me ha ordenado avise al Agente de los Estados Unidos que informado de su dicha comisión, como también de que ha dispuesto desempeñando el mismo cargo en la república de Chile fijor su residencia en esta ciudad, en razón de hallarse el aante Juan B. Prevost.

WILLIAM R. MANNING. Correspondencia diplomática de los Estados Unidos; concerniente a la independencia de las naciones Latinoamericanas. Buenos Aires, t. I. parte 2º. Traducción de Pedro Caro Rodríquez. 1930, doc. nº 260.

Tengo la mayor satisfacción en hacerlo así, y en felicitar en nombre de Su Excelencia al Agente de los Estados Unidos por su feliz arrivo a esta Capital.

Juan Manuel de Luca 26

Sor. Coronel Juan M. Forbes, Agente del Gobierno de los Estados Unidos

El agente norteamericano establecido en Buenos Aires no fue bien visto, aunque no tuvo problemas hasta el momento

de llegar detenida la goleta "Rampart" a Buenos Aires. A partir de ese instante comienza una actividad acelerada para Forbes, acostumbrado a la tarea tranquila y mesurada.

El escándalo se produce al recibir éste, la respuesta a su oficio elevado al Gobernador Martín Rodríguez. Cúpole al Secretario de Guerra tener a su cargo tal contestación. El funcionario no vaciló en sostener: "no estando los Agentes de las Naciones reconocidos en este País como individuos que invistan carácter público sólo pueden dirigirse al gobierno por medio de Representaciones, y no de oficio como V. tuvo a bien hacerlo".

¿Improvisó el Secretario de Guerra en la cuestión?; ¿existía por aquellos años algún antecedente?; ¿quién estaba en lo justo, el Secretario de Guerra o el agente de los Estados Unidos?

Seguros que nuestro funcionario estuvo acertado en el proceder, recabamos la opinión de algunos peritos en la materia. Todos vacilaron en responder cuando les fue planteado el caso. No por temor al espíritu de Forbes, sino al compromiso que implica reconocer que los Estados Unidos habían —en la porsona de su enviado— excedido en exigir prerrogativas,

Documentos para la Historia Argentina; correspondencias generales de la Provincia de Buenos Aires, relativas a relaciones exteriores (1820-1824), t. XIV. Buenos Aires, 1921, etc. ob. cit.

sin haber reconocido a nuestro gobierno. Tal ha sido el temor por el que nadie nos ofreció su juicio por escrito.

Mencionamos al historiador —académico Ricardo Piccirilli, quien nos brindó— con dominio excelente de la época su opinión respecto al problema, refiriéndonos algunos antecedentes similares

Uno de los anhelos al culminar un proceso revolucionario con el triunfo, es el reconocimiento del nuevo gobierno por parte de las demás naciones. La situación exterior preocupa a todo nuevo sistema, por cuanto en ello va implícito el crédito, ante el mundo, de los nuevos gobernantes.

Producida la Revolución de Mayo de 1810, o "pronunciamiento" según Roberto Marfani, los hombres que se sucedieron en el mando se afanaron en lograr el reconocimiento del nuevo régimen en el extranjejro. De ello dependía en grado sumo, la victoria contra los ejércitos españoles. La tarea fue lenta y sumamente ardua, el triunfo se vió coronado paulatinamente.

El lograr definitivamente, entablar relaciones diplomáticas en igualdad de condiciones fue un triunfo que costó a muchos arriesgarse ante los poderosos.

El profesor Ricardo Piccirilli comentando una actitud de Rivadavia dió a conocer un intercambio de notas ²⁸ diplomáticas. Bien vale reproducir algunos párrafos para demostrar uno de los primeros antecedentes en la materia.

El 24 de marzo de 1812 Bernardino Rivadavia responde a Roberto P. Staples, cónsul oficioso, haciéndole saber a este último:

> Tengo el honor de devolver a V. de órden de mi Gobierno el Diploma que lo presentó V. en la noche del 21 del corriente no pudiendo ahora contestarse, hasta que no lo acompañe V. con una nota oficial.

²⁷ RICARDO PICCIRILLI. Rivadavia y su tiempo. Buenos Aires. 1960, pp. 194-195.

Staples se apresuró a cumplir el requisito y Rivadavia sin evasivas dió contestación definitiva, pero también definitoria. El representante del Gobierno argentino "le hacía conocer los inconvenientes que se presentaban para abrir relaciones diplomáticas con Inglaterra".

Es dable observar la falta de todo respeto hacia nuestro gobierno tanto por los Estados Unidos como por Inglaterra. En la cita anterior vemos la irreverencia de Staples; él llegaba con la nota oficial y se presentó ante nuestro Gobierno sin ella. Le qué concepto se tenía a nuestro país? Por aquellos años Inglaterra o cualquier funcionario inglés no hubiese osado cometer tamaña descortesía en cualquier corte europea.

Aunque ha sido de la mayor satisfacción al Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata haber recibido por la primera vez del Gabinete de Inglaterra un indicante de deseos de comunicación en el Diploma que se sirvió Vmd. presentar, mas como dicho escrito se halla desnudo de todas las comunicaciones que según la práctica de las Naciones cultas anteceden y acompañan a instituciones y reconocimiento de tal clase, no puede en esta parte mi Gobierno convenir con sus deseos, mayormente cuando no ha tenido aun el honor de recibir contestación a alguna de sus comunicaciones a S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores del Rey de la Gran Bretaña, y especialmente a la que en 14 de junio de 1810 se le hizo por este Gobierno sobre punto tan interesonte, y que hoy más que nunca urge...

La nota prosigue con "Conceptos más aleccionadores":

Igualmente S. E. el Ministro del Rey de Inglaterra en la Corte de Brasil se ha negado a dar contestación alguna a las notas oficiales que sobre particulares de primera importancia le ha hecho últimamente este Gobierno. Rivadavia daba fin a la nota diciendo:

En este estado de cosas no podrá vuestra merced menos que tener la bondad de creer, que no le queda a mi Gobierno facultad para acordar el exequatur al indicado diploma, y le haga al mismo tiempo presente que celebrará toda ocasión de mantener con todo decoro las más estrechas relaciones con su corte... 28.

El último párrafo eita un caso similar con los Estados Unidos a cuyo representante le fue denegado su reconocimiento oficial como comisionado de su país, puesto que no se mantenían relaciones diplomáticas.

Staples vio trunca su misión y resolvió ausentarse del país.

Al Secretario de Estado de los Estados Unidos, Mr. James Monroe, le fue comunicada la actitud del Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores del Triunvirato, don Bernardino Rivadavia. W. G. Milles, a la sazón cónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires, notificó el hecho en comunicación datada 30 de abril del corriente año.

El General W. Staples, Cónsul británico, no ha sido reconocido aún por este Gobierno. Presentó su nombramiento, el que le fue devuelto con una nota en la que se declara que el Gobierno Británico no le ha dirigido una nota preliminar ni tomado en cuenta ninguna de las notas que él ha escrito desde hace mucho tiempo. Los prejuicios contra los ingleses son por consiguiente muy fuertes y se ha dado a conocer con muchas demostraciones de disgusto y de desdén 2º.

Nuestra posición como Gobierno de una nación libre era clara, terminante. Nuestro país deseaba entablar relaciones diplomáticas con todos los países en igualdad de condiciones, para lo cual exigía ser reconocido como libre e independiente.

²⁸ RICARDO PICCIRILLI, ob. cit

²⁰ WILLIAM R. MANNING, ob. cit., p. 376.

El caso presentóse diferente para nuestro país. Nuestros representantes —especialmente a los Estados Unidos— habían sido tratados con maneras poco corteses. Recordamos en esta oportunidad el tratado desconsiderado que dispensaron al coronel Martín Jacobo Thompson ** y los vejámanes sufridos por Manuel Hermenegildo de Aguirre. Rogelio García Lupo en su opúsculo "Historia de unas malas relaciones" se refiere con extensión al tema 3º.

Todo pueblo gobernado por hombres probos, sin la participación de procaces traidores en favor del extranjero, debe mantener ϵ nhiesta la dignidad de sus representados.

Cuando Francisco de la Cruz, hombre no destacado en nuestra historia, pero de conducta recta, tomó tal determinación (28-2-1821) lo hacía basado en la exigencia de una reciprocidad en el trato.

Los Estados Unidos —representados en la persona de Forbes— después de un comportamiento ambiguo, a través de 12 años de vida independiente, exigía prerrogativsa de diplomático acreditado ante nuestro Gobierno.

Todo trabajador lo es, para su país, desde el instante de su designación. Para la nación ante la cual es destacado recién entra en funciones cuando le han sido aceptadas sus cartas credenciales. El dirigir oficios al Gobierno es privilegio de los embajadores, o en su ausencia, del Encargado de Negocios. Forbes no era embajador ni estaba oficialmente acreditado.

Si dos naciones no mantienen relaciones oficialmente, ningún agente ó cónsul tiene derecho a enviar oficios al gobierno. Estados Unidos por aquella época no tenía intención de un reconocimiento como nación independiente y su agente parceía

res, 1964, pp. 9-64.

^{*} y * MARIO D. TESLER. Martin Jacobo Thompson. Un capitán de puerto en misión diplomática. En "Guardacostas" (revista oficial de la Prefetura Nacional Marítima), Bs. As., abril-junio de 1970, n° 23, pp. 65-74. ENBIQUE GONZÁLEZ LONZIEME. Martin Jacobo Thompson. Ensayo para la biografía de un marino criollo. Bs. As., 1969. (Publicación del Departamento de Estudios Históricos Navales del Comando en Jefe de la Armada). ® Rocello GARCÍA LUPO. Historia de unas malas relaciones. Buenos Ai.

—por ciertas expresiones— menos interesado en aportar sus esfuerzos hacia el entable de relaciones diplomáticas.

Bernardino Rivadavia hondamente preocupado por su patria, aunque no revela idéntico sentir en otras gestiones, comunicó a Forbes el desco de visitarlo en la residencia de éste. Rivadavia, Ministro de Estado, trató de comprometer a Forbes para comenzar las tratativas de un reconocimiento. La invitación no especificaba el temario y Forbes —cuidadoso de su puesto— estudió sus instrucciones para no incurrir en error.

Habiéndome anunciado el Señor Rivadavia, nuevo Ministro de Estado, su intensión de visitarme hoy a la una, con la promesa de conferenciar ampliamente sobre los muy interesantes objetos de mi agencia, me preparé para esa conferencia leyendo cuidadosamente las diversas instrucciones con las que he sido honrado por el Secretario de Estado

Este documento revela la idea concreta que llevó a Rivadavia a entrevistarse con Murray Forbes.

...El señor Rivadavia... entró en una serie de reflexiones relacionadas con el curso de la Política observada por el Gobierno de los Estados Unidos con relación a la pretensión de este País de obtener un reconocimiento perfecto de todas nuestras medidas diplomáticas en Europa, indicando que su conocimiento de algunos puntos fue obtenido gracias a sus relaciones con Mr. Galatín en París.

Forbes eludió esa discusión y Rivadavia abordó un tema que calificó su interlocutor de "pequeña importancia".

Entonces el agitó el tema por algunos momentos y entró en otro de muy pequeña importancia, diciendo que como actualmente había aqui tres Agentes extranjeros era necesario construir un Cuerpo Diplomático por convenir en ciertas reglas de precedencia, que deseaba pudiera hacerse de común acuerdo entre los Agentes y de conformidad con

las realas de esa materia ahora establecidas en Europa; que cuando fuera informado de que la regla de procedencia había sido controvertida entre nosotros, dictaría las órdenes necesarias para la observancia de sus ceremonias en los actos públicos. Yo observé que suponiendo que fuésemos iguales en el rango de nuestro empleo y en la regularidad de nuestras credenciales no podría discusión en cuanto a que el Señor Zañartú, Ministro de Chile, tenía derecho a la procedencia en vista de su antiquedad de residencia: pero que uo no podía reclamar rango alguno, ya que ejercía "Autoridad por obra de mi Gobierno sin haber sido acreditado en forma diplomática acostumbrada y que en una ocasión anterior le había explicado el asunto al Señor Luca. Dijo que se trataba de un nuevo caso y preguntó si yo no le había escrito a mi Gobierno pidiéndole credenciales más formales; replicándoles vo negativamente, añadiendo que me hallaba en completa posesión de las miras de mi Gobierno y estaba persuadido de que en las circunstancias existentes no se establecería otra forma de Agencia 31.

La actitud temerosa y vacilante de los EE. UU. ante nuestra nación, sirve a Rivadavia para ofrecer de ejemplo a "Su Majestad el Rey de los Reinos Unidos de Portugal, Brasil y los Algarves" quien "acababa de ofrecer el reconocimiento incondicional de la Independencia de esta provincia" 32.

Cotejemos el informe elevado al Secretario de Estado a raíz de su entrevista con el Señor de Luca, donde le exige consideraciones de diplomático debidamente acreditado y la limitación que él mismo otorga a su investidura con Rivadavia, cuando dice: "sin haber sido acreditado en la forma diplomática acostumbrada".

Mediaron solamente meses para que el coronel Murray Forbes se convenciera de su error. El mismo reconoció tácitamente las razones del Secretario de Guerra. Lamentablemente

³¹ WILLIAM R. MANNING, ob. cit., doc. nº 264.

³² WILLIAM R. MANNING, ob. cit., doc. nº 264.

"la palabra" —ha dicho el filósofo Séneca— "es como la piedra: no retrocede". La actitud de Forbes, al presentarse detenida en Buenos Aires la goleta "Rampart", no puede ser olvidada y mucho menos borrada. Quedará como una mancha más de las mal llamadas "buenas relaciones" entre nuestro país y los Estados Unidos.